



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2147
Fecha 08 / 09 / 2017

RESOLUCION N° **0729**
NEUQUEN,
04 SEP 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 1849-D-2016;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 03 de Mayo de 2016 el Subsecretario de Recursos Humanos Sr. Claudio Alejandro Lucero, dicta la Disposición N° 35/2016 mediante la cual rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Davil Nazarena, D.N.I N° 25.225.159, en virtud del cual solicitaba se realice una liquidación final correctamente actualizada a la fecha del reclamo y se le abonen las diferencias salariales que correspondan con intereses hasta su efectivo pago;

Que contra dicha disposición interpone recurso jerárquico, aduciendo que el acto administrativo recurrido (Disposición N° 35/16) es nulo en atención a que carece de motivación, lo cual afecta de manera manifiesta el derecho de defensa y ratifica lo solicitado en su reclamo inicial;

Que el Director de Dictámenes para Asuntos Laborales emitió el dictamen N° 46/2017 en virtud del cual entiende que la vía recursiva debe ser rechazada, resultando la norma legal cuestionada de completa legitimidad formal y sustancial, y que no obstante la presentación resulta fundada en su agravio, no surge de su exposición nuevos elementos de valoración que modifiquen el sustento de la Disposición recurrida, en orden a su planteo inicial;

Que corresponde el dictado de la Resolución que rechace el recurso interpuesto;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Nazarena Davil _____ D.N.I N° 25.225.159 en razón de lo expresado en los considerandos y de acuerdo a lo sugerido por la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos (Dictamen N° 46/2017).-

Artículo 2º) NOTIFICAR de la presente resolución a la Sra. Nazarena Davil.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

CLAUDIO ALEJANDRO LUCERO
Subsecretario de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

FDO.) ARTAZA